



SAN ESTEBAN DE GORMAZ

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía puede otorgar delegaciones especiales.

Resultando que el día de la Comisión Informativa General de fecha 29 de agosto de 2025, concurre otro acto a la misma hora, de gran transcendencia para los intereses municipales.

Por todo lo expuesto, vengo en resolver lo siguiente:

- 1º.- Otorgar delegación especial en la Teniente Alcalde D^a Isabel Ortiz Carazo para presidir la Comisión Informativa General a celebrar en el día de la fecha.
- 2º.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde su suscripción.

San Esteban de Gormaz, 28 de agosto de 2025. – El Alcalde, Daniel García Martínez 1860
